RES. DECECO Nº 899-21
EXPEDIENTE. Nº 6160/2020
Salta, 08 NOV 2021

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno Leonel Alexis OLARTE BAUTISTA, D.N.I. Nº 40.515.400, L.U. Nº 532579, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que a fs. 51 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Gustavo A. ZAPLANA (fs. 53), Carlos D. TORRES (fs. 54), Mónica LISI (FS. 55), Antonio FERNANDEZ FERNÁNDEZ (fs. 56 y 57), Teodelina ZUVIRÍA (fs. 58), Beatríz MORALES (fs. 59), María Fernanda JUSTINIANO (fs. 60), Aquiles E. MOREIRA (fs. 61), Elio DE ZUANI (fs. 62), Laura LACONI de SARAVIA (fs. 63), María Guadalupe VILLAGRÁN (fs. 64) y Luis Guillermo OSSOLA (fs. 65), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *"delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina"*.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 70 mediante Despacho Nº 271/21 los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Leonel Alexis OLARTE BAUTISTA, D.N.I. Nº 40.515.400, L.U. Nº 532579, **equivalencia total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de Materias Rendidas que obra a fs. 5 del expediente de referencia, por las siguientes asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad:

- **Inglés Técnico**: **Calificación 10 (diez)**, fecha 30/06/2017, acta 053, folio 073, libro 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**.

- **Matemática I:** Calificación 2 (dos), fecha 27/06/2017, acta 023, folio 032, libro 0002, **calificación 4 (cuatro)**, fecha 23/07/2019, acta 018, folio 021, libro 0002, por la asignatura **MATEMÁTICA I**.

- **Contabilidad I: Calificación 4 (cuatro)**, fecha 17/02/2017, acta 021, folio 023, libro 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD.**

- **Contabilidad II:** Calificación 2 (dos), fecha 26/06/2017, acta 016, folio 020, libro 0002, **calificación 6 (seis)**, fecha 24/07/2017, acta 109, folio 147, libro 0002, por la asignatura **CONTABILIDAD I.**

- **Historia Económica: Calificación 7 (siete)**, fecha 22/06/2016, acta 056, folio 069, libro 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA ECONÓMICA y SOCIAL.**

- **Derecho Civil I:** Calificación 2 (dos), fecha 07/09/2016, acta 047, folio 060, libro 0002, **calificación 4 (cuatro)**, fecha 22/02/2017, acta 055, folio 062, libro 0002 y **Derecho Civil II:** Calificación 2 (dos), fecha 13/12/2017, acta 076, folio 097, libro 0002, calificación 2 (dos), fecha 12/12/2018, acta 125, folio 148, libro 0002, **calificación 4 (cuatro)**, fecha 11/12/2019, acta 074, folio 087, libro 0002**,** por la asignatura **DERECHO CIVIL.**

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno al alumno Leonel Alexis OLARTE BAUTISTA, D.N.I. Nº 40.515.400, L.U. Nº 532579, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de Materias Rendidas que obra a fs. 5 del expediente de referencia, por las siguientes asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad:

- **Administración I: Calificación 7 (siete)**, fecha 22/07/2016, acta 005, folio 005, libro 0002 (no registra aplazos) **y Administración II: Calificación 7 (siete)**, fecha 24/11/2016, acta 123, folio 146, libro 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, debiendo rendir: *Unidad X: "Evolución de la Administración"*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

- **Derecho Civil II:** Calificación 2 (dos), fecha 13/12/2017, acta 076, folio 097, libro 0002, calificación 2 (dos), fecha 12/12/2018, acta 125, folio 148, libro 0002, **calificación 4 (cuatro)**, fecha 11/12/2019, acta 074, folio 087, libro 0002, por la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, debiendo rendir: *Unidades 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR al alumno solicitante equivalencia de las asignaturas: **Contabilidad I** por la asignatura **CONTABILIDAD II; Introducción a la Economía I** por la asignatura **ECONOMÍA I, Teología y Filosofía** por la asignatura **FILOSOFÍA y SOCIOLOGIA**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Leonel Alexis OLARTE BAUTISTA, apruebe los temas y unidades de las asignaturas especificadas en el Artículo 2º.

ARTICULO 5º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que se dejará en suspenso el otorgamiento de la equivalencia de la asignatura Geografía Económica (optativa), hasta tanto se emita el acto administrativo determinando la nómina de asignaturas que se considerarán como Actividades Curriculares Optativas para el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Penza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa